



Expedientes n.º: 2022/CDE_02/000002

Procedimiento: Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal - D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021)- AUXILIAR DE BIBLIOTECA

ANUNCIO AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA

Por Resolución de Alcaldía n.º **518/2023** de fecha **02/10/2023** del Ayuntamiento de Encinasola por el que se aprueba **PROPUESTA PROVISIONAL DE CALIFICACIONES Y PROPUESTA PROVISIONAL DE NOMBRAMIENTO de una plaza de “Auxiliar de Biblioteca”**, en el Ayuntamiento de Encinasola en la convocatoria excepcional del Proceso de Selección por Concurso en Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal - D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021 del Ayuntamiento de Encinasola. Las personas interesadas podrán presentar las **alegaciones** que estimen oportunas al resultado de la valoración provisional de méritos en el plazo de **5 DÍAS NATURALES** a partir del día siguiente de su publicación. A continuación se transcribe literalmente la Resolución de Alcaldía **518/2023** para su general conocimiento:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 518/2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta del Jefe de Personal	29/11/2022
Providencia de Alcaldía	29/11/2022
Informe de Secretaría	29/11/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	01/12/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	01/12/2022
Informe de Fiscalización Fase «A»	01/12/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	Decreto 521/2022 de 01/12/2022 Decreto 522/2022 de 01/12/2022 (corrección errores)
Anuncio BOPHuelva	Nº 240 19/12/2022
Anuncio en el BOJA	Nº 248 29/12/2022
Anuncio en el BOE	Nº 312 29/12/2022
Anuncio en el Tablón de Edictos	29/12/2023
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	08/02/2023
FIN PLAZO DE PRESENTACIÓN SOLICITUDES	30/01/2023 (20 días hábiles)
Certificado del Secretario-Interventor de solicitudes presentadas	31/03/2023
Decreto 119/2023 aprobación listado de admitidos y excluidos provisionales	24/04/2023
Anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Huelva del listado de admitidos y excluidos provisionales	BOP Huelva 08/05/2023 nº85
Fin plazo alegaciones 10 días hábiles	22/05/2023

Excmo. Ayuntamiento de Encinasola (Huelva). Plaza Mayor, 2. Telfno: 959714054. ayto@encinasola.es **pág. 1**

Código Seguro de Verificación	IV7PY6J7NQXITXWD4RVVGHSD6E	Fecha	03/10/2023 08:47:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES BENJUMEA DE ANDRES (CONCEJAL/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PY6J7NQXITXWD4RVVGHSD6E	Página	1/4





Expedientes nº: 2022/CDE_02/000002

Procedimiento: Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal - D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021)- AUXILIAR DE BIBLIOTECA

Informe emitido por el Secretario-Interventor sobre las alegaciones presentadas, su admisión o no y su motivación	01/06/23
Decreto 222/23 relativo a: - Aprobar la relación de alegaciones admitidas y excluidas. - Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente	01/06/2023
Publicación en BOP Huelva del Decreto 222/23	15/06/2023 BOP Huelva nº113

CONSIDERANDO la propuesta realizada por el Tribunal Calificador que se reunió el día 25 de julio de 2023 en la Oficina de Concertación del Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Huelva para la valoración y propuesta del procedimiento de estabilización de **una plaza de “Auxiliar de Biblioteca”** como personal laboral fijo a jornada completa, con el siguiente resultado y propuesta:

Nombre y Apellidos	Experiencia	Formación	Total
R.M. AGUDO ROMERO	0	30	30
M.Y. ALVAREZ PÉREZ	4,32	30	34,32
P. ÁLVAREZ PÉREZ	50,49	30	80,49
Z. BOZA AGUDO	0	30	30
S.CASTRO SÁNCHEZ	0	30	30
M.I. GARCÍA LÓPEZ	0	0	0
M.C. GÓMEZ SANTOS	0	30	30
M. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	70	30	100
A. LEDESMA MARTÍN	0	10	10
C. MARTÍN MUÑOZ	0	30	30
J.M. ROMERO GARCÍA	3	30	33
J.A. SERRANO PLAZUELO	1,80	30	31,80
A. VALLE FERNÁNDEZ	0	30	30

De esta manera y en virtud de la cláusula 7.6 para la resolver el empate producido en las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima se establece que *“en caso de empate se establecerá atendiendo en primer lugar, a la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional en el Ayuntamiento de Encinasola en la plaza convocada, en segundo lugar, a la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional en el Ayuntamiento de Encinasola, en tercer lugar, a la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional general y en cuarto lugar a la mayor puntuación obtenida en el apartado de formación”*.

Así, la baremación resultante del desempate de las aspirantes empatadas en su puntuación final es la siguiente:

Nombre y Apellidos	Experiencia	Formación	Total
1.º M.C. GÓMEZ SANTOS	0	30 (273,20)	30
2.º C. MARTÍN MUÑOZ	0	30 (245,70)	30

Excmo. Ayuntamiento de Encinasola (Huelva). Plaza Mayor, 2. Telfno: 959714054. ayto@encinasola.es pág. 2

Código Seguro de Verificación	IV7PY6J7NQXITXWD4RVVGHSD6E	Fecha	03/10/2023 08:47:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES BENJUMEA DE ANDRES (CONCEJAL/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PY6J7NQXITXWD4RVVGHSD6E	Página	2/4





Expedientes nº: 2022/CDE_02/000002

Procedimiento: Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal - D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021)- AUXILIAR DE BIBLIOTECA

3.º. Z. BOZA AGUDO	0	30 (187,50)	30
4.º. R.M. AGUDO ROMERO	0	30 (45)	30
5.º. A. VALLE FERNÁNDEZ	0	30	30
6.º. S.CASTRO SÁNCHEZ	0	30	30

En consecuencia, habiendo resultado el empate producido, la baremación provisional total de las aspirantes a la plaza y el **orden** de puntuación es el siguiente:

Nombre y Apellidos	Experiencia	Formación	Total
1º M. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	70	30	100
2º P. ÁLVAREZ PÉREZ	50,49	30	80,49
3º M.Y. ALVAREZ PÉREZ	4,32	30	34,32
4º J.M. ROMERO GARCÍA	3	30	33
5º J.A. SERRANO PLAZUELO	1,80	30	31,80
6º M.C. GÓMEZ SANTOS	0	30 (273,20)	30
7º C. MARTÍN MUÑOZ	0	30 (245,70)	30
8º Z. BOZA AGUDO	0	30 (187,50)	30
9º R.M. AGUDO ROMERO	0	30 (45)	30
10º A. VALLE FERNÁNDEZ	0	30	30
11º S.CASTRO SÁNCHEZ	0	30	30
12º A. LEDESMA MARTÍN	0	10	10
13º M.I. GARCÍA LÓPEZ	0	0	0

Así, el Tribunal Calificador declara que las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas al resultado de la valoración provisional de méritos en un plazo de **5 días naturales, tal como establece la cláusula 6.13 de las bases reguladoras**, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Encinasola de Huelva,

Transcurrido dicho plazo sin la presentación de alegaciones, el Tribunal entiende elevada a definitiva la baremación de los/as aspirantes, y **PROPONE la contratación de:**

-MERCEDES FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, como personal laboral fijo en la plaza de Auxiliar de Biblioteca del Ayuntamiento de Encinasola, grupo C1/III a jornada completa.

Examinada toda la documentación que acompaña,

RESUELVO:

PRIMERO. – Aprobar la **PROPUESTA PROVISIONAL DE CALIFICACIONES** para una plaza de “Auxiliar de Biblioteca” en el Ayuntamiento de Encinasola:

Nombre y Apellidos	Experiencia	Formación	Total
1º M. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	70	30	100

Excmo. Ayuntamiento de Encinasola (Huelva). Plaza Mayor, 2. Telfno: 959714054. ayto@encinasola.es pág. 3

Código Seguro de Verificación	IV7PY6J7NQXITXWD4RVVGHSD6E	Fecha	03/10/2023 08:47:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES BENJUMEA DE ANDRES (CONCEJAL/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PY6J7NQXITXWD4RVVGHSD6E	Página	3/4





Expedientes nº: 2022/CDE_02/000002

Procedimiento: Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal - D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021)- AUXILIAR DE BIBLIOTECA

2º P. ÁLVAREZ PÉREZ	50,49	30	80,49
3º M.Y. ALVAREZ PÉREZ	4,32	30	34,32
4º J.M. ROMERO GARCÍA	3	30	33
5º J.A. SERRANO PLAZUELO	1,80	30	31,80
6º M.C. GÓMEZ SANTOS	0	30 (273,20)	30
7º C. MARTÍN MUÑOZ	0	30 (245,70)	30
8º Z. BOZA AGUDO	0	30 (187,50)	30
9º R.M. AGUDO ROMERO	0	30 (45)	30
10º A. VALLE FERNÁNDEZ	0	30	30
11º S.CASTRO SÁNCHEZ	0	30	30
12º A. LEDESMA MARTÍN	0	10	10
13º M.I. GARCÍA LÓPEZ	0	0	0

SEGUNDO.- Aprobar la **PROPUESTA PROVISIONAL DE NOMBRAMIENTO** para una plaza de “Auxiliar de Biblioteca” a:

-MERCEDES FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, con D.N.I. **7810*** como personal laboral fijo en la plaza de Auxiliar de Biblioteca del Ayuntamiento de Encinasola, grupo C1/III a jornada completa.

TERCERO.- Las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas al resultado de la valoración provisional de mérito en el plazo de **5 DÍAS NATURALES**, tal como establece la cláusula 6.13 de las bases reguladoras del proceso de estabilización de personal del Ayuntamiento publicado en el BOP de Huelva nº 240 de fecha 19/12/2022.

CUARTO.- Publicar la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Encinasola (Huelva) y en la página web <http://www.encinasola.es> del Ayuntamiento de Encinasola (Huelva).

De lo anteriormente Decretado dese cuenta en el primer Pleno de la Corporación que se celebre. Así lo acuerdo, mando y firmo, en Encinasola, a fecha de la firma electrónica.”

En Encinasola a fecha de la firma

La Alcaldesa-Presidenta en funciones
(Decreto 345/23 fecha 01/08/2023)
Fdo.: Dolores Benjumea de Andrés
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IV7PY6J7NQXITXWD4RVVGHSD6E	Fecha	03/10/2023 08:47:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES BENJUMEA DE ANDRES (CONCEJAL/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PY6J7NQXITXWD4RVVGHSD6E	Página	4/4

